



Villa Elisa, 21 de octubre de 2025

Director DNCP.
Técnico Verificador: adacuna.

Presentes:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de aclarar las observaciones realizadas a la MCN ID 475630

- ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA, a continuación, se detallan:

1ra parte ADJUDICACION

Observaciones del Verificador

- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) Consultamos la razón técnica y legal por la cual aplicó margen de preferencia, en atención a que en el punto anterior adjunta la captura de pantalla donde se visualiza que ninguna oferta cuenta con el CPEN.-

ACLARACION: La razón técnica por la que expresamos la aplicación de márgenes es porque en informe de evaluación anteriores teniendo estos mismos factores de análisis, técnicos/as verificadores nos han observado el porque no aplicamos margen de preferencia ya que las firmas no cuentan con el CPEN. Como convocante en su tiempo expresamos sin detalle los márgenes si ningún oferente presenta el CEPN, pero al recibir las observaciones de expresar los detalles entonces realizamos esas acciones.

ATENTAMENTE,

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.

Laura Noemí Delvalle López
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa